



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

**LINEAMIENTOS SANITARIOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAS INFECCIONES POR
CORONAVIRUS (COVID-19) Y OTRAS ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.**

Ante el reinicio de labores dentro del sector público y de acuerdo a las disposiciones del plan de reapertura a la actividad económica el personal del FONAT se incorporará el día 7 de julio 2020 en la fase 2, respaldando dicho inicio de labores por medio de resolución razonada que emitirá el titular de la institución basados en la aplicación del Decreto Ejecutivo N°31.

El FONAT, es una institución descentralizada adscrita al Ministerio de Obras Públicas y de Transporte, tiene sus oficinas centrales en la Colonia San Francisco de San Salvador, y cuenta con oficinas regionales en San Miguel y Santa Ana. Tiene una cantidad de 52 trabajadores activos, detallados según sus labores de la siguiente manera:

- Personal de seguridad 6, que se turnan asistiendo 2 diariamente;
- Personal de limpieza 2, que asisten de lunes a viernes;
- Motoristas 3, que asisten de lunes a viernes;
- Personal Administrativo 41, que asisten de lunes a viernes. De estos 41, 39 se encuentran en las oficinas centrales, 1 en la oficina de San Miguel y 1 en la oficina de Santa Ana.

OBJETIVO.

El objetivo de las medidas de prevención de COVID- 19, en el lugar de trabajo es para:

- Reducir la transmisión entre empleados, usuarios o visitantes;
- Mantener medidas sanitarias en todas las actividades laborales; y
- Propiciar un entorno de trabajo saludable.

Para cumplir con los lineamientos establecidos por las autoridades de salud, y proteger la salud y la vida del personal de la institución y minimizar el riesgo de posibles contagios del COVID – 19, se implementarán las siguientes medidas:

DESARROLLO DE FUNCIONES DENTRO DE LA INSTITUCION

1. En todos los casos se establecerá un distanciamiento social entre los trabajadores de la institución, de por lo menos 2 metros.
2. Se instalaron mamparas acrílicas (separadores), entre los escritorios para evitar el contacto entre empleados, en las oficinas siguientes:



FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

4. La comunicación entre los empleados se hará de forma virtual, haciendo uso de las herramientas informáticas por medio de correos electrónicos, videos conferencias etc.
5. Se identificaron 7 empleados vulnerables, ellos serán los últimos en incorporarse hasta el 21 de agosto, por lo cual se les mantendrán bajo la modalidad de teletrabajo.
 - Una persona con Diagnóstico CIE-10(Z33): **Embarazo Simple Uterino.**
 - Una persona con Diagnóstico CIE-10(K75.9): **Enfermedad inflamatoria de hígado, no especificada.**
 - Tres personas con Diagnóstico CIE-10 (I10): **Hipertensión Arterial.**
 - Una persona con Diagnóstico: CIE 10 (I43) (I10) **Cardiomiopatía e Hipertensión Arterial.**
 - Una persona del Grupo de riesgo por edad: 60 AÑOS.
6. Se tendrán políticas flexibles que permitan al personal quedarse en casa para cuidar a un familiar enfermo por enfermedad respiratoria, o sospecha de covid.19 y el retorno a su trabajo, del empleado cuidador de familiar enfermo, se hará previa consulta a su jefe inmediato.
7. Se coordinará el retorno progresivo a las instalaciones, planificando según el estado actual de salud de los empleados y el de sus vínculos, para no permitir el ingreso de empleados con posibles síntomas de covid-19 y/o empleados cuidadores de familiares, con enfermedades respiratorias, a fin de evitar contagios y propagación del coronavirus(covid-19) desde el primer día de labores.
8. Se evitará al personal desplazamientos entre oficinas y trabajos de campo innecesarios, para actividades que no sean esenciales, y que puedan solventarse mediante llamada o correo, video conferencia, entre otros.

MONITOREO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS POR ÁREA DE TRABAJO.

Se designará una persona responsable por cada oficina o área de trabajo (monitor para la prevención del covid-19), para que realice la función de supervisión, hasta lograr el fiel cumplimiento de los presentes lineamientos establecidos.

Se establecerá un mecanismo de reporte (hoja de verificación) a la jefatura correspondiente, a fin que la persona designada (monitor para la prevención del covid-19), verifique el cumplimiento de los lineamientos para la prevención covid-19 en el personal.

HOJA DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO PREVENCION COVID-19.